Puente Alto
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
Departamento de Urbanismo

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ Urbano ☐ Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
41
FECHA
18 NOV. 2016
ROL S.I.I.
922-8 / 922-31

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° 201616892 de fecha 01-07-2016

D) El Certificado de Informaciones Previas N° ____ de fecha ____

RESUELVO

1.- Aprobar la FUSIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino CALLE LAS ACHIRAS N°655 N° CALLE LOS LIRIOS N°680 ---------- Lote LOTE 198 Y 220, AMBOS DE LA MANZANA D Plano ------- Localidad o Loteo VICENTE PEREZ ROSALES sector URBANO de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 201616892 de fecha 01-07-2016

2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en el presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T
CARLOS ROBERTO AGUAYO ROMERO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
----------	--.---.----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
------	----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
CARLOS PATRICIO AGUAYO CORVALAN	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	----

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°	----		N°	----		N°	----	
						TOTAL		

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)	☐ SI ☒ NO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
DIEGO CASANOVA OROPESA

DCO / CF(E)

4.2.- FUSIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	188	1.500	N°			N°		
N°	220	2.500	N°			N°		
							TOTAL	4000,00

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)	☐ SI ☒ NO

SITUACIÓN ACTUAL: ----

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	4000

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO					2%	$ 0
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI						$ 1.479
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N°	—	FECHA	—	(-)	$ 0
SALDO A PAGAR						$ 1.479
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	60646		FECHA		15-11-2016

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba, en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva", para el lote resultante con las autorizaciones respectivas.
2. Esta DOM, otorgó Permiso de Edificación y Recepción Simultánea N°06 del 01.08.2000; Permiso de Edificación N°138 del 25.07.2007 y Certificado de Recepción Parcial Definitivo S/N° del 30.10.2007.
3. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
4. Para el presente proyecto se mantienen los números domiciliarios N°655 por calle Las Achiras y N°680 por calle Los Lirios.
5. La situación anterior del presente proyecto está basado en inscripciones de fojas 2525 Vuelta número 4267 del año 2014 y fojas 3362 número 5359 del año 2015, correspondientes al Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.
6. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 27.05.2005; Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades; Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 6° y 7° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DPTO. DE URBANISMO

CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
ARQUITECTO
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO DIRECTOR DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

MARÍA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
ARQUITECTO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

ARQUITECTO REVISOR: DIEGO CASANOVA OROPESA

DISTRIBUCIÓN:
-DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATASTRO, EXPEDIENTE 201616892 (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
-ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)